

CONVOCATORIA PÚBLICA No 110 DE 2014
EVALUACIÓN TÉCNICA
Hoja 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, REQUIERE CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP R/3 DE LA VERSIÓN ECC 6.0 HACIA LA NUEVA VERSIÓN ECC 6.17.

El comité técnico evaluador designado por la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa:

Que la oferta presentada por la firma NEORIS COLOMBIA S.A.S., se encuentra incurso en uno de los causales de rechazo, por lo cual no cumple técnicamente.

“3.9.6. Cuando las propuestas que se presenten excluyan alguno de los servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los presentes términos de condiciones.”

Además, considerando que el numeral “15. Metodología, criterios y factores de calificación” contenido en los términos de referencia, indica que “no se tendrán en cuenta ofertas que condiciones o limiten el alcance del Anexo Técnico No 3”. No obstante, señalamos los principales temas que generan esta evaluación, razón por la cual no se otorgan puntos.

(a) Alcance. El INC reporta el alcance técnico en el Anexo No 3 el cual debe ser cumplido al cien por ciento (100%) por el oferente, no puede ser modificado ni condicionado. No obstante el oferente señala a folio 583 que; “el alcance de los servicios comprende la ejecución del alcance descrito en el capítulo 2 del presente documento”, es decir de su oferta.

(b) Servicio Soporte. El anexo No 3 contempla el soporte de forma presencial, no obstante a folio 572, el oferente indica “todas las actividades relacionadas con el servicio AMS serán ejecutadas en forma remota desde las oficinas de Neoris no siendo contemplado otro lugar de trabajo”.

(c) Costos. El detalle del cuadro informado por el oferente a folio 0505 “Costos detallados consultoría SAP ECC6.17” no es coherente con el costo del soporte reportado a folio 0508, considerando que el INC solicita incluir en este servicio 200 horas de consultoría cada mes.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 110 DE 2014
EVALUACIÓN TÉCNICA
Hoja 2 de 2

(d) Costos. El INC aclara en su Anexo Técnico que “la facturación y ejecución mensual del componente de soporte se debe realizar por el número de horas utilizadas y documentadas a las tarifas pactadas de acuerdo con la cotización y tipo de consultor asignado, es decir, no se manejarán bolsas de horas con costo fijo”, pero el oferente señala a folio 554 que: “nunca se podrá exceder en un mes los tiempos insumidos en meses anteriores

(e) Costos. El oferente señala a folio 571 que “podrá someter el precio del servicio a renegociaciones periódicas”. El INC no puede someter el precio ofertado con la invitación a renegociaciones posteriores.

(f) Costos. A folio 572 y 585 el oferente hace alusión a costos de viáticos por desplazamiento de consultores. INC no puede asumir costos por concepto de viáticos.

(g) Capacitación. INC no acepta la figura “Train de Trainers” dado que existe un costo específico en la oferta que debe cubrir los servicios de capacitación. Adicionalmente, el oferente indica a folio 575 que la capacitación específica sobre los nuevos módulos es responsabilidad del INC contratarlos. El ítem de capacitación en la matriz de costos debe incluir la totalidad de este ítem para el proyecto y debe estar a cargo del oferente.

Entre otros temas, también se señala ambigüedad en la explicación de algunas actividades que se oferta, entre algunas: relacionados con liderazgo de la documentación, elaboración de manuales, roles y responsabilidades del proyecto (folios 579-580), horario mesa de ayuda, exclusión de algunas interfaces dentro del servicio de soporte, responsabilidad en la operación y suministro de herramienta de mesa de ayuda.



LUÍS EDUARDO MARTÍNEZ G.
Coordinador Grupo Sistemas



MARÍA HELENA ESCOBAR O.
Profesional Especializado